

VII Jornadas de Investigación en Filosofía. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Filosofía, La Plata, 2008.

# **DEUS ES ENS DEIFICANT. La regla C: definitio et demonstratio en la última versión del Ars de Ramon Llull.**

Barenstein, Julián.

Cita:

Barenstein, Julián (2008). *DEUS ES ENS DEIFICANT. La regla C: definitio et demonstratio en la última versión del Ars de Ramon Llull. VII Jornadas de Investigación en Filosofía. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Filosofía, La Plata.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-077/85>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/ec1x/gxR>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.  
Para ver una copia de esta licencia, visite  
<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/ar/>.

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

# DEUS ES ENS DEIFICANT. LA REGLA C : *DEFINITIO ET DEMONSTRATIO* EN LA ÚLTIMA VERSIÓN DEL ARS DE RAMÓN LLULL

Julián Barenstein

---

UBA

Ramon Llull nació en Palma de Mallorca el año 1232 y murió, con probabilidad, en el año 1315 o 1316 apedreado mientras predicaba el Evangelio por las calles de Túnez. Había llegado hasta allí siguiendo el afán misionero que arrastraba desde su conversión. Entre otras cosas, se destaca por ser uno de los tres autores más prolíficos del Medioevo —junto con Alberto Magno y el sufí ibn Arabi de Murcia—. A pesar de que concibió sus primeras obras hacia los cuarenta años de edad, escribió cerca de trescientos textos en latín, catalán y árabe, una veintena de las cuales se han perdido. Su producción comprende una variedad impensable: desde filosofía, medicina, teología, poesía, las artes del *trivium* y del *quadrivium* hasta técnicas de navegación.<sup>i</sup>

De acuerdo con el texto conocido como *Vita Beati Raymundi Lulli* o *Vida Coetania*<sup>ii</sup> de 1311, en sus primeros años, Llull estaba abandonado al lujo y la diversión, a los placeres sensuales y al arte de la seducción materializado en la figura del amor cortés. Al mismo tiempo, oficiaba de senescal del rey Jaume II, de quien había sido preceptor.<sup>iii</sup> Cuando contaba con 30 o 31 años de edad, una noche del año 1263, mientras escribía ciertos cantos amorosos a una ignota señora, se habría aparecido ante él el Cristo crucificado.<sup>iv</sup> La Cristofanía se repetiría en las siguientes cinco noches y llevarían al joven Ramon a tomar la decisión de dedicar su vida a Dios<sup>v</sup> a través del cumplimiento de tres objetivos: dar la vida por Cristo<sup>vi</sup>, es decir, el martirio; escribir el mejor libro del mundo contra los errores de los infieles<sup>vii</sup>; y acudir al papa y a los reyes y príncipes cristianos para incitarles a fundar monasterios a donde se enviaran a personas religiosas selectas para aprender la lengua los sarracenos y otros infieles.<sup>viii</sup> Luego de la visión abandonó a su esposa e hijos y se retiró a un monasterio situado en el monte Randa, a unos 30km de Palma. Allí encontrará y definirá el núcleo de su sistema: el *Ars magna*<sup>ix</sup>, en base al cual escribirá el “mejor libro del mundo contra los errores de los infieles”.<sup>x</sup>

El *Ars*, a pesar de ser producto de la iluminación divina,<sup>xi</sup> será reescrito y abreviado continuamente.<sup>xii</sup> Su razón de ser reside en la creencia luliana de que los

métodos apologeticos tradicionales sólo servían para demostrar la inconveniencia de adoptar una creencia, pero no para inducir a una nueva. Al respecto, Llull expone en diversas obras el caso de un monje dominico, bajo cuya figura se ha creído ver a su coterráneo Ramon Martí, que convence a un rey sarraceno de la inutilidad de la fe musulmana pero sin poder inducirlo a la fe cristiana. En el relato luliano, el rey le pide al predicador que le de razones para convertirse al cristianismo y el monje le responde que la fe cristiana es demasiado alta como para ser sometida a demostración alguna, por lo que se limitó a ordenarle “*crede hoc et salvaberis*”. Ante esto, el reproche del rey no se hace esperar: el predicador le ha hecho un mal. Mejor hubiera sido para él, quedarse con su antigua fe. Pues ahora no era ni musulmán, ni cristiano, ni aún judío. No había dejado de creer por nada, sino que dejaba de creer para entender.<sup>xiii</sup> Este hecho hacía evidente la necesidad de un nuevo método apologetico. Así pues, el *Ars* deberá proveer un nuevo tipo de método demostrativo que permita probar la verdad del cristianismo.

El *Ars* es un sistema estructural, un método lógico y ontológico al mismo tiempo, de representar relaciones entre las operaciones de unos pocos principios que son enunciados explícitamente en un *alphabetum*. En el *Ars generalis ultima* de 1308, la última obra sobre el *Ars*, el *alphabetum* está compuesto por nueve letras entre la B y la K que significan uno de nueve principios absolutos o dignidades, uno de nueve principios relativos<sup>xiv</sup>; una de nueve preguntas o *regulae*; uno de los nueve sujetos que constituyen la jerarquía de los seres; una de nueve virtudes y uno de nueve vicios.<sup>xv</sup> Los principios del *Ars* aparecen distribuidos a lo largo de cuatro figuras geométricas, a saber: en la figura “A” se ubican los principios absolutos; en la figura “T”, los principios relativos; en la “Tercera Figura” se representan todas las combinaciones binarias entre principios; y en la “Cuarta Figura”, se muestran todas las combinaciones ternarias de los mismos.

Aquí nos centraremos en los principios absolutos y en la figura A, que los contiene. Estos principios son *Bonitas*, *Magnitudo*, *Aeternitas*, *Potestas*, *Sapientia*, *Voluntas*, *Virtus*, *Veritas* y *Gloria*. Los mismos constituyen los atributos ontológicamente activos de Dios y de acuerdo con Ramon, son compartidos por las tres religiones del Libro. Al mismo tiempo, estos principios coinciden en Dios en esencia y número.<sup>xvi</sup>

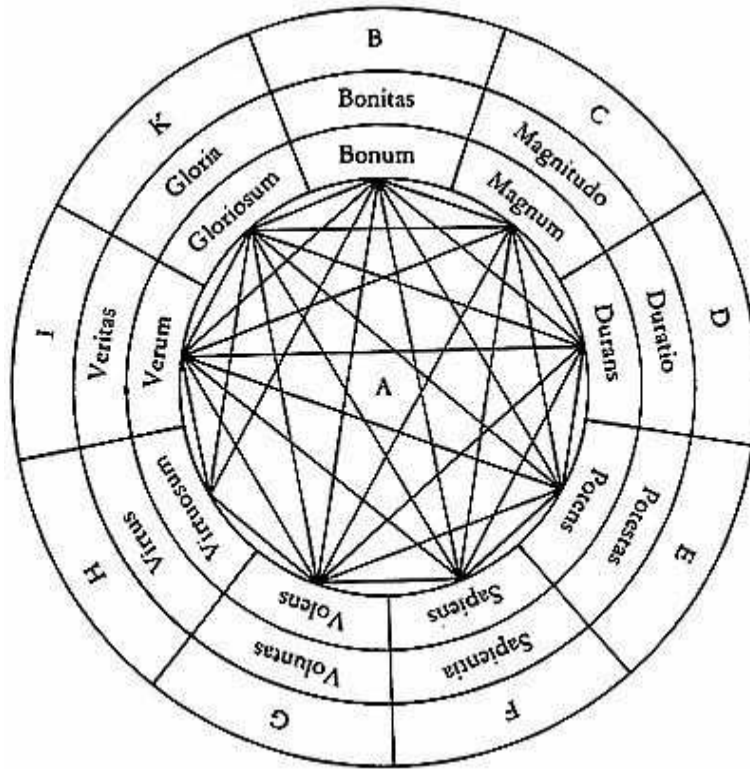


FIGURA "A"

La figura A está compuesta por dos círculos concéntricos e inmóviles con nueve casillas periféricas cada uno. En el círculo mayor aparecen escritos los nueve principios absolutos en su forma sustantiva y en el menor en su forma adjetiva. Así, donde en el círculo mayor se lee "Bonitas", en el menor se lee "bonum". A su vez, de cada casilla salen ocho líneas que la conectan con el resto de las casillas. Esto representa la mutua predicabilidad de los principios entre sí. En el centro de la figura se halla la letra "A", que no sólo da nombre a la misma, sino que simboliza a Dios, es decir, el punto en el que todas las líneas coinciden, aquél ser del que se predicán esencialmente todas las dignidades. Esta figura es el fundamento de la llamada "demonstratio per aequiparantiam".

Para comprender como procede este tipo de demostración es conveniente diferenciarla de las clásicas demostraciones *propter quid* y *quia*. Es decir, la demostración del efecto por la causa<sup>xvii</sup> y la de la causa por el efecto<sup>xviii</sup>. O bien, una demostración en la que lo inferior se conoce por lo superior y otra en la que lo superior se conoce por lo inferior. Así pues, desde el punto de vista metafísico, la demostración *propter quid* es más perfecta que la *quia*: nos dice que alguna cosa, el efecto, es inherente en otra y nos da la

causa real de tal efecto.<sup>xix</sup> La demostración *quia* nos muestra que algo es inherente en un sujeto, pero ignora la causa por la cual ese algo se encuentra en el sujeto en el que inhiere.

Desde el punto de vista lógico, ambas demostraciones se comportan como un silogismo y han de considerarse como un razonamiento que cuenta con un antecedente y un consecuente. El antecedente estará constituido por dos premisas y el consecuente por la conclusión. La primera premisa contiene el “término mayor” y el “término medio”. La segunda contiene el “término menor”, y de nuevo, el “término medio”. La conclusión contiene el “término mayor” y al “término menor” conjuntamente. Lo que posibilita dicha conclusión es la concurrencia del “término medio” en ambas premisas, por lo cual es el principal. Así, en la demostración *propter quid* el término medio debe expresar la propia definición del sujeto de la conclusión, y también la causa del predicado. Para proceder de este modo, hay que conocer la esencia del sujeto de la conclusión, que es su definición, sin embargo, no es preciso conocer la esencia del predicado de la conclusión. Por ejemplo, en el silogismo: “toda sustancia espiritual es inmortal; el alma es una sustancia espiritual; el alma es inmortal”. La causa está dada por la proposición “toda sustancia espiritual es inmortal” y el efecto por la proposición “el alma es inmortal”. El término medio, “sustancia espiritual”, expresa la esencia del sujeto de la conclusión y es la causa del predicado. El término medio se expresa lógicamente como una definición por género propio y diferencia específica. De acuerdo con este tipo de definiciones es imposible dar cuenta del significado de algunos conceptos, por ejemplo de *Dios*.<sup>xx</sup>

En la demostración *quia*, al contrario de la *propter quid*, el término medio no es ni la esencia del sujeto de la conclusión, ni la causa del predicado de la conclusión. Es apenas una causa sin más, sólo una causa para poder efectuar formalmente la conclusión. Por ejemplo, en el silogismo: “todo lo que respira vive; el hombre respira; el hombre vive”. El término medio, “lo que respira” no es ni la esencia del sujeto de la conclusión, ni causa del predicado, sino una mera causa común. Para realizar este tipo de demostración no es necesario que conozcamos ni la esencia del sujeto ni la del predicado.

Es en vista de las deficiencias de estas demostraciones, que Ramon propone la *demonstratio per aequiparantiam*.<sup>xxi</sup> Según él, esta es la más demostrativa de todas porque se basa en los principios constitutivos de lo real. En efecto, por medio de la figura A se pueden formar silogismos que dan cuenta de la mutua comunicación de la naturaleza de los principios, y por consiguiente, la mutua predicabilidad. Por ejemplo, si se desea demostrar que la *Gloria es buena*, se forma el siguiente silogismo: “todo lo que

es bonificado por la Bondad es bueno; la Gloria es bonificada por la Bondad; la Gloria es buena”. Y lo mismo puede decirse respecto de las otras dignidades.<sup>xxii</sup>

El primer paso de la *demonstratio per aequiparantiam* debería comenzar por establecer la existencia infinita y real de todos los atributos divinos e identificarlos con el Ser perfecto en el que todos ellos coinciden. Esto no es algo que Ramon deba probar, se trata simplemente de un acuerdo previo a toda disputa.<sup>xxiii</sup> En su puesta en acto, la demostración luliana parte de las cosas pero su objetivo se fija, no en el *lógos* humano, sino en el *lógos* divino. De ahí que Ramon solo tiene por legítima la lógica que refleja los movimientos óntológico-creadores del *lógos* originario.<sup>xxiv</sup> El contenido mental vale tanto como la realidad, y el movimiento del pensar tiene que reproducir el movimiento causativo del ser. Las dignidades son *principa essendi et intelligendi*. Por medio de ellas es posible el conocimiento de los entes. Por consiguiente, el punto de partida serán siempre los entes finitos, pero considerados desde un punto de vista particular, por ejemplo, de la *bonitas* particular de alguna cosa. Desde allí, la demostración se remontará al infinito. Es el ente el que le permite realizar el salto de la *bonitas* imperfecta a la perfecta. Esta posibilidad está lógicamente dada de antemano por la causalidad eficiente de las dignidades divinas. Empero, en el avance de la demostración se parte de conceptos que se predicán inmediatamente de las cosas creadas, pero luego, sin variar la significación puramente abstracta que establece su contenido, son transferidas desde el mundo creado a Dios creador a título de causa única. Por esto no se debe alterar la definición de los atributos divinos a lo largo de todo el proceso demostrativo, deben tener un mismo valor para la mente humana cuando se aplican a Dios que cuando se aplican a los entes. Con todo, al ser predicados de la infinitud absolutamente simple de Dios, a su diversidad y pluralidad conceptual no corresponde en ninguna manera una pluralidad y diversidad reales, sino que coinciden por su definición referida a la absoluta simplicidad de Dios en la más estricta identidad. El tránsito de la pluralidad a la identidad se da porque los principios de la Figura A, tomados en conjunto, apuntan a su causa común, significan a Dios con referencia al mundo creado.<sup>xxv</sup> Esto constituye el núcleo de la *demonstratio per aequiparantiam*.<sup>xxvi</sup>

Ante lo dicho, un concepto artístico fundamental para aplicar la *demonstratio per aequiparantiam* es el de *definición*. De acuerdo con Ramon, la definición se obtiene como respuesta a la pregunta: “¿Qué es x?”.<sup>xxvii</sup> En la terminología del *Ars*, una pregunta es una *regla* y a cada regla, como hemos dicho, le corresponde una letra. En este caso se trata de la “C”. El pronombre interrogativo latino que encabeza esta pregunta es “*quid*” y la respuesta a la misma consiste en la *quidditas*. El término “*quidditas*” se utiliza para

referirse a la esencia de algo, en tanto esta puede ser expresada en la definición de la misma.<sup>xxviii</sup>

La regla C tiene cuatro especies: la primera es la única que tiene nombre, se llama “*definitiva*”<sup>xxix</sup> y define las cosas de tal manera que pueden ser convertibles con su definición. Así, la respuesta a la pregunta “¿qué es el intelecto?” consiste en afirmar que “el intelecto es aquella potencia a la que propiamente le corresponde entender”.<sup>xxx</sup> Del mismo modo, la respuesta a “¿qué es el hombre?” es “*homo est animal homificans*” o “... *cui proprie competit homificare*”.<sup>xxxi</sup>

Además de desconcertante, este tipo de definiciones es a simple vista circular. Sin embargo comprenden una función muy importante dentro del sistema luliano. Se las conoce como *definitiones per agentias*.

Las definiciones clásicas aristotélicas por género próximo y diferencia específica son extensionales, es decir que se expresan gramaticalmente como cuando el sujeto está incluido en el predicado. Consisten en un acercamiento taxonómico, pues ubican al ente definido dentro o fuera de un conglomerado de otros entes. Por su parte, las definiciones del *Ars* son intencionales. Así pues, en virtud de la ontología dinámica ínsita en el sistema luliano, la esencia que es la definición, es la actividad propia de cada ente. Las cosas se definen por lo que hacen. El campo de utilización de este tipo de definición recorre todos los entes creados e incluso los increados. Así, la mejor forma de definir *Bonitas*, *Magnitudo* y el resto de las dignidades es por lo que hacen<sup>xxxii</sup>. De esta forma, mientras que las definiciones aristotélicas no pueden definir a Dios o cosas concernientes a Él por la simple razón de que Dios sería una especie dentro de un género más abarcador del cual nada podemos decir,<sup>xxxiii</sup> las *definitiones per agentias* no están sujetas a esta limitación por ser intencionales. Esto es evidente a partir de la consideración de la segunda especie de la *regla C*. En efecto, la misma se da cuando se pregunta: “¿qué cosa tiene, coesencialmente, el intelecto en sí mismo?” Es decir, “¿qué es lo que tiene el intelecto esencial y naturalmente y sin lo cual no puede existir?” La respuesta es que tiene sus *correlativos*, es decir, el *intelectivus*, el *inteligibile* y el *intelligere* sin los cuales no puede existir y más aún, sin ellos, sería ocioso.<sup>xxxiv</sup> El hombre también tiene sus correlativos, *homificativum*, *homificabile* y *homificare*. Y lo mismo sucede con el resto de los entes, por ejemplo, el fuego, que tiene en sí el *ignificativum*, el *ignificabile* y el *ignificare*.

La estructura de los entes es tridimensional: constan de potencia, objeto y acto. Para Lull, el ente es un *estar siendo*. Todo ente actualiza su capacidad de actuar siendo lo que es, es decir, pasando de la potencia al acto. Esta estructura tridimensional se

expresa gramaticalmente por medio de los sufijos *-tivus*, *-ibile* y el infinitivo. El *-tivus* corresponde a la potencia, el *-ibile* al objeto o resultado, y el infinitivo al acto. Estos correlativos, al ser coesenciales, se hallan en un sujeto y al ser expresados en un predicado, se conocen como su esencia. El ente finito, es al igual que las dignidades, una actualidad dinámica y productiva, pero de carácter inferior. Con todo, en el sistema luliano, cada ente tiene un acto determinado por la naturaleza.<sup>xxxv</sup> Una vez constituido el ente como un modo de ser sustancial, la sustancia se abre a las posibles formas accidentales, como se muestra en la tercera y cuarta especie de la *regla C*.

La tercera especie se da cuando se pregunta: “¿qué es una cosa en otra cosa?”<sup>xxxvi</sup>, por ejemplo, “¿qué es el intelecto en otra cosa?” La respuesta de Lull consiste en afirmar que “el intelecto que piensa en la bondad, es bueno; y el que piensa en la grandeza, grande”, y así sucesivamente con el resto de los principios del *Ars*, aunque no sólo con ellos, pues el intelecto que piensa en la gramática es gramático, en la lógica, lógico, en la retórica retórico.<sup>xxxvii</sup> Lo mismo sucede con el hombre, que en la escritura se vuelve escritor y en el caballo jinete<sup>xxxviii</sup> y así con el resto de las disciplinas y artes mecánicas.<sup>xxxix</sup> Pues, el intelecto o el hombre al actuar, implican los objetos de sus actos como cualidad esencial.

Por último, la cuarta especie de *C*, se aplica en preguntas del tipo “¿qué tiene una cosa en otra cosa?”<sup>xl</sup>, como, “¿qué tiene el intelecto en otra cosa?”<sup>xli</sup> Y hay que responder, por ejemplo, que en la fe tiene un *creer*. En efecto, el intelecto, al extender su actividad por medio de diversas modalidades, se liga a características que no le son propias formando a partir de ellas nuevos correlativos que no son ni esenciales ni cualidades esenciales.<sup>xlii</sup> Con todo, los accidentes son entes que no existen por sí, ni en sí, pero por ser entes tienen una estructura tridimensional y están también constituidos por una mezcla de los principios.

A modo de conclusión diremos que el *Ars* luliana ha de ser visto como un sistema que permite relacionar todos los actos a partir de sus principios absolutos utilizando las definiciones, reglas y combinaciones. Se trata de una estructura que permite unificar todos los actos del pensamiento y todos los entes. Por esto, ninguna esencia estará lógicamente bien definida sin esa referencia a los principios absolutos.<sup>xliii</sup> Los actos propios de ser se revelan como grados de perfección de ser. De este modo, todas las esencias son comparables entre sí, y el conocimiento de los correlativos es un modo de penetrar en la unidad de lo real. Al llegar a este punto, es posible definir a Dios como un “*ens deificans*”. Su Ser se compone de las dignidades ontológicamente activas que



causan el ser de los entes finitos al ser sometidas a una determinada mezcla. El descenso de los principios absolutos a los seres inferiores se realiza en una serie de escalones que difieren en cuanto a plenitud de ser y modo de existencia.<sup>xliv</sup> La figura A provee una escalera para el intelecto por la cual puede ascender y descender desde los principios absolutos hacia las cosas.<sup>xlv</sup> Así pues, las cosas tienen una participación en el dinamismo y en la productividad del acto de la divinidad.<sup>xlvi</sup> El universo de los entes es una constelación de actos y la teoría de los correlativos es una teoría que permite penetrar en la esencia de cada ente. Dicha teoría se descubre a partir de la puesta en acto de la regla C.

- <sup>i</sup> El texto *Ars navigandi*, escrito hacia el 1313 se considera perdido.
- <sup>ii</sup> Este texto es biográfico y relata la vida de Ramon desde el momento inmediatamente anterior a la conversión. Según la tradición, fue dictado por él mismo a los Monjes Cartujanos de Vauvert en 1311. Del mismo se conserva una versión latina —que parece ser la original— y una catalana, que es una traducción, y en parte reescritura del texto latino realizada por alguno de los seguidores del beato. El texto catalán endulza las expresiones ásperas del latino e intenta desacreditar los pasajes de los que los antilulistas pudieran muñirse en la crítica al maestro. El texto catalán es preciso en detalles donde el latino no lo es, por esta razón citaremos uno u otro texto alternativamente.
- <sup>iii</sup> “...Raymundus senescallus mense regis Maioricarum, dum iuvenis adhuc in vanis cantillenis seu carminibus componendis et aliis lasciviis seculi deditus esset nimis...” *Vita Beati Raymundi Lulli*, OL, 2. p. 46.
- <sup>iv</sup> “...sedeat nocte quadam iuxta lectum suum paratus ad dictatum et scribendum in suo vulgari unam cantinelam de quadam domina, quam tunc amore fatuo diligebat. Dum igitur cantinelam predictam inciperet scribere, respiciens a dextris vidit dominum Iesum Christum tanquam pendentem in cruce; quo visu timuit, et relictis que habebat in minibus, lectum suum, ut dormiret, intravit.” *Vita Beati Raymundi Lulli...*, 2. p. 46.
- <sup>v</sup> “In quarta ergo vel etiam quinta vice, sicut plus creditur, eadem apparitione sibi facta territus nimium lectum suum intravit, secum tota illa nocte cogitando tractans quidnam visions iste tociens iterate significare deberent. Hinc sibi quandoque dictabat conscientia, quod apparitions ille nichil aliud pretendebant, nisi, quod ipse mox relicto mundo domino Iesu Christo ex tunc integer deserviret [...] et sic intellexit tandem certissime Deum velle quod Raymundus mundum relinqueret Christoque corde ex tunc integre deserviret.” *Vita Beati Raymundi Lulli...*, 4, p.48.
- <sup>vi</sup> “...quod melius sive maius servitium Christo facere nemo poste, quam pro amore et honore suo vitam et animam dare...” *Vita Beati Taymundi Lulli...*, 5.
- <sup>vii</sup> “...quod ipse factururus esset postea unum librum, meliorem de mundo, contra errores infidelium...” *Vita Beati Raymundi Lulli...*, 6.
- <sup>viii</sup> “... quod iret ad papam, ad reges etiam et principes cristianos, ad excitandum eos [...], quod constituerentur [...] monasteria, in quibus electae personae religiosae [...] ponerentur ad addiscendum praedicatorum Saracenorum et aliorum infidelium lingua...” *Vita Beati Raymundi Lulli...*, 7.
- <sup>ix</sup> Con la expresión “*Ars magna*”, sin más, se indica el *Ars* en sus diversas versiones. Llull no concibe ruptura alguna, ni mucho menos, contradicción entre las primeras formulaciones de su *Ars* y las últimas. Todo el *Ars* se despliega como en un *continuum*, que lleva a su simplificación y perfección.
- <sup>x</sup> Eventualmente cumplirá con estos tres propósitos. Cf. *Vita Beati Raymundi Lulli...*, 8 et passim.
- <sup>xi</sup> “...in quo [monte], cum iam stetisset non plene per octo dies, accidit quadam die, dum ipse staret ibi cellos attente respiciens, quod subito Dominus illustravit mentem suam dans eidem formam e modum faciendi librum, de quo supra dicitur, contra errors infidelium. De quo Raymundus immensas gratias reddens Altissimo, descendit de monte illo reversusque mox ad abbatiam supradictam, cepit ibidem ordinare et facere librum illum, vocam ipsum primum *Artem Maiorem*, sed postea *Artem generalem*...”, *Vita Beati Raymundi Lulli...*, 14. A partir de este hecho, Ramon será llamado “*Doctor illuminatus*”.
- <sup>xii</sup> En virtud de la importancia del *Ars* en el pensamiento de Ramon Llull, los lulistas ha aceptado de forma unánime que el desarrollo de su producción se divide en cuatro periodos o fases, de acuerdo con la evolución del *Ars Raymundi*.
- (1) Una fase pre-artística, que comprende los años 1272-1274, es decir, los dos últimos años de lo que hemos identificado como su periodo de formación, que culmina con la visión de Dios en el monasterio del monte Randa. Si bien esta etapa es llamada “pre-artística”, en la misma, Llull, escribe algunas obras relacionadas al origen del *Ars*: *Compendium logicae Algazelis* o *Lògica del Gatzell*, *Llibre de contemplació en Déu* o *Liber contemplationis*. Estas dos obras guardan relación con el *Art abreujada d’atobar veritat* o *Ars compendiosa inveniendi veritatem*, que aparece en la segunda etapa.
- (2) Una fase cuaternaria, que comprende los años 1274-1289 y va desde la visión de Randa hasta el primer intento de enseñar el *Ars* en París. Este periodo recibe el nombre de “cuaternario” porque los principios del *Ars* aparecen en grupos de dieciséis. Al mismo tiempo esta fase se ha dividido en dos ciclos, de acuerdo a dos obras de Llull. (2-a) Entre 1274-1283 se da el ciclo del *Ars compendiosa inveniendi veritatem*, que ya hemos mencionado. (2-b) Entre 1283-1289 se da el ciclo del *Ars demonstrativa*. Este periodo se caracteriza por el perfeccionamiento y aplicación del *Ars*.
- (3) Una fase ternaria, que comprende los años 1290-1308. El nombre de este periodo se debe a que los principios o dignidades aparecen ahora en tres tríadas y no en cuatro tétradas como sucedía en la fase cuaternaria. Este periodo se caracteriza por la aplicación del *Ars* a todas las ciencias —*Arbre de sciencia*— y la síntesis final del mismo, que va desde la redacción del *Ars inveniendi veritatem* —1290— hasta el *Ars generalis ultima* de 1308. En esta etapa se encuentra, también, el *Ars brevis* —terminado en Pisa, en enero de 1307—.
- (4) Por último, existe una fase post-artística, que comprende los años 1308-1315, y se caracteriza por la campaña anti-averroísta iniciada en París —1309-1311— hasta la escritura del *De vida coetania*.
- <sup>xiii</sup> “Tunc dixit religiosus, catholica fides est tam alta, quod non possit esse probabilis, sed positive et simpliciter declaravit ipsi symbolum in arabico, dicens: crede hoc, et salvaberis. Tunc ait rex, haec non est aliqua probabilitas, imo totum est positivum, et sic nolo dimittere credere pro credere sed credere pro intelligere; et sic tu male fecisti, quia me evacuasti fide, quam habebam, modo non sum christianus, nec etiam saracenus, nec judaeus.”, *Liber de convenientia fidei et intellectus in obiecto*, MOG IV, III, p. 574). Cf. También *Liber acquisitione Terrae Sanctae*, en *Criterion: Revista Trimestral de Filosofía*, III-10 (1927), III., III.

- xiv Esta terminología no es de Llull, sino que fue establecida a lo largo del s. XVI por diversos comentadores. Entre ellos Cornelio Agrippa von Nettesheim y Bernardo Lavinheta. Cf. Bonner, A., *The Art and Logic of Ramon Llull, A user's guide*, Leiden.Boston, Brill, 2007, pp. 235ss.
- xv Esquema del *alphabetum* del *Ars generalis ultima*:  
Principios absolutos Principios relativos.PreguntaSujetosVirtudesViciosBBonitasDifferentiaUtrum?  
*DeusIustitiaAvaritiaCMagnitudoConcordantiaQuid?AngelusPrudentiaGulaDAeternitasContrarietasDe quo?*  
*CaelumFortitudoLuxuriaEPotestasPrincipiumQuare?HomoTemperantiaSuperbiaFSapientiaMédiumQuantum?*  
*ImaginativaFidesAccidiaGVoluntasFinisQuale?SensitivaSpesInvidiaHVirtusMaioritasQuando?*  
*VegetativaCaritasIraIVeritasAequalitasUbi?ElementativaPatientiaMendaciumKGloriaMinoritasCum quo?*  
*InstrumentativaPietasInconstantiaCf. Ars generalis ultima*, ROL XIV, I.
- xvi Cf. *Ars generalis ultima*..., IX.III.
- xvii “*Per quid quant se demostra lo effectus per la causa...*” *Logica Nova*..., V.3.
- xviii “*Demostració per quia es quant se demostra la causa per sa hobra...*” *Logica Nova*..., V.3.
- xix Esta demostración puede proceder por cualquiera de las causas, a saber material, formal, eficiente y final o por todas ellas conjuntamente. La definición de acuerdo al texto de *Logica Nova* también puede efectuarse en concordancia con alguna de estas causas. Cf. *Logica nova*..., V.2.
- xx Cuando se trata de Dios es evidente que no conocemos en modo alguno la definición del sujeto de la conclusión, pues dada la trascendencia e infinitud del mismo se vuelve imposible conocer su esencia. Cf. Jaulent, E., “[A demonstração por equiparação](#)”, en *Lógica e Linguagem na Idade Média*, Edipucrs, Portoalegre, 1995, p. 148.
- xxi “*Probatio est genus et sua species sunt per demostnationem propter quid et per demonstrationem aequiparantiam et quia divisae...*” *Ars generalis ultima*..., XIV, VII.3. También Cf. *Art Demonstrativa*, ORL, XVI, I. También Cf. *Logica Nova*... V.3.
- xxii Las proposiciones autopredicativas quedan excluidas por que no es posible hallar en ellas un término medio silogístico.
- xxiii De hecho, Ramon procede así. En sus términos: “*Probavimus divinas dignitates esse realiter; sine quibus Deus esse non potest. Odcirco numerabiles sunt, qualibert existente in suo proprio numero. Ratio huius est, nam nisi quaelibet existeret in suo proprio numero, iam Deus non esset. Et ideo ut Deus sit, oportet esse in ipso plures rationes sive dignitates reales*”. *Ars generalis ultima*, ROL XIV, IX.III.
- xxiv Cf. Platzcek, E. W., “La combinatoria luliana un nuevo ensayo de exposición e interpretación de la misma a la luz de la filosofía general europea” originalmente en *Franziskanische Studien*, 34 (1952), pp. 45ss.
- xxv En efecto, si se tratara de pensar a Dios como es en sí y por sí, la identidad de los principios llevaría directamente a la confusión conceptual. Pero como los atributos divinos, al ser puestos como fundamentos de la lógica luliana, representan a Dios con referencia al mundo, soñ susceptibles de significar a la vez a adios y al mundo.
- xxvi Luego, Llull utilizará los principios relativos de *concordantia*, *differentia* y *aequalitas*, comparará las dignidades deduciendo entre sí las afirmaciones. Así pues, la *demonstratio per aequiparantiam* puede ser utilizada al nivel de la realidad divina y al nivel de las criaturas. Y a pesar de que este procedimiento entraña una certeza mayor cuando se aplica a la divinidad, no se le debe negar certeza, aunque sea una certeza menor, cuando se aplica al mundo finito.
- xxvii En el texto *Logica Nova*, de 1303, la definición luliana se plantea de forma diferente. Dicha forma no contradice las que expondremos a continuación. Cf. *Logica Nova*..., V.2. Se ha de tener en cuenta que este último texto está más cerca que el *Ars generalis ultima* de lo que hoy llamamos “manual”. En efecto, en el mismo se exponen los significados de todos los términos filosóficos que Llull utilizará en sus últimas obras, así como diversos ejemplos desarrollados a partir de ellos.
- xxviii Cf. Magnavacca, S., *Léxico técnico de Filosofía Medieval*, Colección a cargo del consejo editor de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Miño y D’ávila, 2005, p. 583
- xxix El nombre de la primera especie de la regla C sólo es mencionado en el *Ars brevis*, no en el *Ars generalis ultima*. Cf. *Ars brevis*..., IV.2. También Cf. *Ars generalis ultima*..., IV.2.
- xxx “*Regula C est de quidditate [...] Prima species est de definitione et definito, qui ipsa definitione convertitur. Ut cum dicitur: Intellectus est esse suae essentiae. Item: Et est illud esse, cui proprie competiti intelligere; et sic de aliis suo modo...*” *Ars generalis ultima*..., IV.2.
- Hay algunas diferencias formales con lo expresado en el *Ars brevis*: “*‘Quid?’ habet quattuor species. Prima est definitiva; sicut quando quaeritur: Quid est intellectus? Et respondendum est, quod ipse est illa potentia, cui proprie competit intelligere.*” *Ars brevis*..., IV.2.
- xxxi Este tipo de definiciones puede aplicarse a cualquier tipo de entes, v.g., la respuesta a “¿qué es el fuego?” Es “el fuego es un ente que *fueguiza*” o “...que propiamente le corresponde *fueguizar*”. Cf. *Ars generalis ultima*..., IV.2.
- xxxii Ramon las utilizará en otros lugares del *Ars generalis ultima* y el *Ars brevis*. Cf. *Ars generalis ultima*, IX.III. y X.14.1-100. También Cf. *Ars brevis* X.12.1-100 *et passim*.
- xxxiii Al menos, en términos lulianos. Sin embargo, no debemos pensar que esta preferencia de Llull por las *definitiones per agentias* rechaza las definiciones clásicas. Cf. Bonner, A., *The Art and Logic of Ramon Llull, A user's guide*, Leiden.Boston, Brill, 2007, pp. 135ss.
- xxxiv “*Secunda species est quando quaeritur de re, quid habet in se essentialiter et naturaliter, sine quibus ipsa res non potest esse. Sicut cum quaeritur: Intellectus quid habet in se coessentialiter et naturaliter, sine quibus non potest esse? Est respondendum est, quod habet innate intellectivum, intelligibile et intelligere. Et ideo intellectus per*

*intellectivum est agens et intelligens [...]. Et suum intelligere est actus innatus et intrinsecus, et omnes tres sunt unus intellectus et una essentia indivisa.” Ars generalis ultima..., IV.2.*

En el *Ars brevis* cambia levemente la terminología luliana: “*Secunda species est, quando quaeritur: Intellectus quid habet in se coessentialiter? Et respondendum est, quod habet sua correlativa, scilicet intellectivum, intelligibile et intelligere; sine quibus esse non potest; et etiam sine ipsis esset otiosus et indigenus natura, fine et quiete.*” *Ars generalis ultima..., IV.2.*

<sup>xxxv</sup> *Correlativum* ha de entenderse de dos maneras: como *correlativum per se* y *correlativum per accidens*. En este caso, se trata del *correlativum per se*, que implica dos términos que se proclaman recíprocamente, como es el caso de “*intellectus*” e “*intellectio*”, pues es imposible que uno se dé si no se da el otro.

<sup>xxxvi</sup> “*Tertia species est, quando quaeritur: Quod est res in alio?*” *Ars generalis ultima..., IV.2.*

<sup>xxxvii</sup> La respuesta consiste en la *qualitas*: “*Et respondendum est, quod est secundum genus qualitatis.*” *Ars generalis ultima, IV.2.* La *qualitas* designa al *correlativum per accidens*, bajo la forma de “cualidad esencial”, v. g., el intelecto se vuelve activo por su *ser intelectivo*. Cf. Magnavacca, S., *Léxico técnico de Filosofía Medieval*, Colección a cargo del consejo editor de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Miño y D’ávila, 2005, p. 183.

El *Ars brevis* es un poco más específico: “*Tertia species est, quando quaeritur: Quid est ens in alio? Sicut quando quaeritur: Quid est intellectus in alio? Et respondendum est, quod est bonus, intelligens in bonitate; et magnus, intelligens in magnitudine, etc.; et in grammatica grammaticus; et in logica logicus; et in rhetorica rhetoricus, etc.*” *Ars brevis..., IV.2.*

<sup>xxxviii</sup> “*Per tertiam species homo est substantia, in mechanicis agens; sicut in scriptura scribens, et in equo equitans, et huiusmodi.*” *Ars generalis ultima..., X.7.*

<sup>xxxix</sup> Esta especie de la *regula C*, como se ha visto, se responde aludiendo a los correlativos, pero no a los correlativos *per se*, sino *per accidens*. Cf. Magnavacca, S., *Léxico técnico de Filosofía Medieval..., p. 183.*

<sup>xl</sup> “*Quarta species est, cum quaeritur: Quid habet res in alio?*” *Sicut quaeritur: Quid habet intellectus in obiecto? Et respondendum est, quod habet actionem et passionem [...] Et habet actionem in grammatica et in logica et in geometria. Et passionem in scientiis positivis...*” *Ars generalis ultima..., IV.2.*

El *Ars brevis*, en este caso es más específico: “*Quarta species est, quando quaeritur: Quid habet ens in alio? Ut cum dicitur: Quid habet intellectus in alio? Et est respondendum, quod in scientia intelligere, et in fide credere.*” *Ars brevis..., IV.2.*

<sup>xli</sup> Mediante lo apropiado se designa al *correlativum per accidens*, bajo la forma de *proprium*, v. g., el intelecto, al aplicarse a diversas actividades y ciencias, se apropia las propiedades características de las mismas formando a partir de las mismas nuevos correlativos que no son esenciales, sino —como se ha dicho— apropiados. Así, aplicado a la retórica, se vuelve retórico.

<sup>xlii</sup> La diferencia con la tercera especie de *C* consiste en que al aplicarse a la retórica, a la gramática o a la Bondad, el entendimiento no deja de llevar a cabo su acto propio: el de entender.

<sup>xliii</sup> Ninguna esencia puede ser sustentada en su ser sin la concurrencia de los principios absolutos.

<sup>xliv</sup> El grado de realización de aquello que la *dignitat* significa, depende de la capacidad óptica de las cosas singulares. Dios y el mundo son semejantes y pueden ser englobados en una predicación por semejanza o “analogía”. Para más detalles ver Platzeck, E. W., “La combinatoria luliana un nuevo ensayo de exposición e interpretación de la misma a la luz de la filosofía general europea” originalmente en *Franziskanische Studien*, 34 (1952), pp. 36-60 y 377-407.

<sup>xlv</sup> “*Quodlibet principium, per se sumptum, est omnino generale, ut cum dicitur ‘bonitas’ aut ‘magnitudo’. Quando autem unum principium contrahitur ad aliud, tunc ipsum est subalternatum, ut cum dicitur ‘bonitas magna’, etc. Et quando contrahitur aliquod principium ad singulare, tunc est principium specialissimum, ut cum dicitur ‘bonitas Petri est magna’, etc. Et sic intellectus habet scalam ascendendi et descendendi, a principio omnino generali ad non omnino generale nec omnino speciale, et a non omnino generali nec omnino speciali ad omnino speciale. Et sic de ascensu istius scalae potest dici suo modo.*” *Ars generalis ultima..., II.1.*

<sup>xlvi</sup> Ahora bien, hemos dicho que las dignidades son nueve y la estructura desplegada por los correlativos es tridimensional. Se ha de tener en cuenta que Ramon considera que los números cuadrados tienen las mismas propiedades de los números de los que son cuadrados. Así, el 3 y el 9 tendrían idénticas propiedades: uno y otro expresarían los atributos de la divinidad. Al mismo tiempo, en las dignidades y en todos los entes está presente esta tridimensionalidad estructural dada por los correlativos. Para más detalles ver Pring-Mill, R. D. F., “Ramón Lull y las tres potencias del alma” en *Estudios Lulianos XII* (1968) pp. 101-130.

## Bibliografía

### FUENTES

Llull, R., *Obres Originals de Ramon Llull*, 21 vols. Palma de Mallorca, s. n., 1906-1950. (ORL)

Idem, *Liber acquisitione Terrae Sanctae*, en *Criterion: Revista Trimestral de Filosofía*, III-10 (1927), pp. 265-278.

Idem, *Obras Literarias: Libro de Caballería; Blanquerna; Félix; Poesías*, edición preparada y anotada por los padres Miguel Batllori, S. J., Miguel Caldentey, T. O. R., introducción biográfica por Salvador Galmés, introducción al Blanquerna del padre Rafael Ginard Bauçá t. O. R., Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos (BAC), 1958. (OL)

Idem, *Raimundi Lulli Opera Latina*, ed. F. Stegmüller, Palma, Maioricensis schola lulistica, 1959-67, vols. I-5; ed. F. Stegmüller, A. Madre, Turnhout-Belgium, 1975-2008, vols. VI-XXXI. (ROL)

Idem, *Nova Edició de les Obres de Ramon Llull*, 5 vols. Palma de Mallorca, Patronat Ramon Llull, 1990-1998. (NEORL)

## BILIOGRAFIA SECUNDARIA

Bonner, A., "Problemes de cronología lul.liana", en *Estudios Lulianos XXI*, (1977) pp. 35-58.

Idem, "L'Art lul.liana com a autoritat alternativa", en *Studia Lulliana*, XXXIII-1, (1993), pp. 15-32.

Idem, *The Art and Logic of Ramon Llull*, A user`s guide, Leiden.Boston, Brill, 2007.

Carreras i Artau, Tomás y Joaquín., *Historia de la filosofía española: Filosofía cristiana de los siglos XIII al XV*, Madrid, Adelcoa, 1939-43, 2 vols.

Colomer, Eusebi, "De Ramon Llull a la moderna informática" en *Estudios Lulianos XXIII-2-3* (1979), pp. 113-135.

Cruz Hernández, M., *El pensamiento de Ramón Llull*, Valencia, Fundación Juan March-Editorial Castalia, 1977.

Domínguez Reboiras, F., "Geometría, filosofía, teología y Arte. Entorno a la obra *Principia philosophiae* de Ramon Llull", en *Studia Lulliana*, XXXV, (1995), pp. 3-29.

Eco, H., *La búsqueda de la Lengua Perfecta*, Barcelona, Crítica, 2005.

Fidora, A., "El *Ars brevis* de Ramon Llull: hombre de ciencia y ciencia del hombre", en *Ramon Llull: caballero de la fe. El arte lul.liano y su proyección en la Edad Media*, colección Serie de pensamiento español, Pamplona, Universidad de Navarra, 2001.

Jaluent, E., "[A demonstração por equiparação](#)", en *Lógica e Linguagem na Idade Média*, Edipucrs, Portoalegre, 1995, pp. 145-162.

Idem, "*Arbor Scientiae*: inmanencia o trascendencia en el pensamiento luliano", en *Studia Lulliana*, XXXVIII, (1998), pp. 27-49.

Lohr, Charles H., S. J. , "Actividad divina y hominización del mundo" en *Nuevo Mundo*, 7 (2006), pp. 77-86)

Magnavacca, S., *Léxico técnico de Filosofía Medieval*, Colección a cargo del consejo editor de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Miño y D'ávila, 2005.

Platzeck, E. W., "La combinatoria luliana un nuevo ensayo de exposición e interpretación de la misma a la luz de la filosofía general europea" originalmente en *Franziskanische Studien*, 34 (1952), pp. 36-60 y 377-407.

Pring-Mill, R. D. F., "Ramón Llull y las tres potencias del alma" en *Estudios Lulianos* XII (1968) pp. 101-130.

Rossi, Paolo, *Clavis Universalis: Arti mnemotecnice e logica combinatoria da Lullo a Leibniz*, Milano-Nápoles, Riccardo Riccardi Editore, 1960.

Yates, F., "La teoría luliana de los elementos. Primera parte." en *Estudios Lulianos*, III-3 (1959), pp. 237-250.

Idem, "La teoría luliana de los elementos. Segunda parte." en *Estudios Lulianos*, IV-1 (1960), pp.45-62.

Idem, "La teoría luliana de los elementos. Tercera parte." en *Estudios Lulianos*, IV-2 (1960), pp. 151.166.

### **Recursos virtuales**

Instituto Brasileiro de Filosofia e Ciência Raimundo Lúlio  
<http://www.ramonllull.net>

Base de Dades Ramon Llull- DB  
Centre de documentació Ramon Llull  
(Universitat de Barcelona)  
<http://orbita.bib.ub.es/llull/>

Arbeitsbereich Quellenkunde der Theologie des Mittelalters (Raimundus-Lullus-Institut)  
<http://www.theol.uni-freiburg.de/institute/ist/qut>

Mnemocis arts of Blessed Raymond Llull  
<http://lullianarts.net/>

Jordi Gayá-Estelrich  
<http://www.jordigaya.com/>

Narpan: espai de Literatura i Cultura Medieval  
<http://www.narpan.net/>

Grupos de Pesquisas Medievais da Ufes  
Coord: Prof. Dr. [Ricardo da Costa](#) (Ufes)  
<http://www.ricardocosta.com/ramon/ramon.htm>